



LIC. ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática,
ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2023.

Oficio número. ACAR-336-2023.

LIC. MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
PRESENTE.

base
ATENCIÓN: MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

LIC. ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, personalidad que se tiene debidamente acreditada y reconocida ante esa instancia electoral; ante usted comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 295, numeral 2, del Reglamento de Elecciones, que establece:

Artículo 295.

...
2. *Los partidos políticos y coaliciones, tanto nacionales como locales, deberán presentar un informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para las precampañas y campañas electorales, una semana antes de su inicio, según corresponda. El informe deberá contener:*

- a) *Los nombres de los proveedores contratados, en su caso, para la producción de la propaganda electoral impresa en papel, cartón o plástico, identificando el nombre de los mismos y los Distritos a los que se destinó dicha producción. En caso de haber una modificación sobre estos contenidos, se deberá notificar inmediatamente al Secretario Ejecutivo;*
- b) *El plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su precampaña y campaña. En caso de haber una modificación a este plan, se deberá notificar inmediatamente al Secretario Ejecutivo, y*
- c) *Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.*
- ...

Se remite la siguiente documentación:

- 1) PLAN DE RECICLAJE DE PROPAGANDA QUE DEBERÁN OBSERVAR Y ACATAR LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIOS 2023-2024, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DE LOS MISMOS, en el que se incluye la relación de proveedores con los cuales, es posible que Partido de la Revolución Democrática, realice la contratación para la producción de la propaganda**



LIC. ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO

*Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática,
ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral*

electoral de impreña en papel, cartón o plástico, para las precampañas y las campañas, que a saber son los siguientes:

- ❖ César David Ramírez Posadas
- ❖ Comercializadora de Metales Iztapalapa
- ❖ Comercializadora Logística del Siglo
- ❖ Comercialización Internacional M5 S.A. de C.V.
- ❖ Diego Armando Pérez Pérez
- ❖ Grupo Barajas Madrid, S.A. DE C.V
- ❖ Proyección en Medios Publicitarios HMS, S.A. de C.V.
- ❖ Janet Leticia Cervera Lozoya
- ❖ Jossefh Alberto Cardoso Pérez
- ❖ Gabriela Alexandra González Vázquez
- ❖ Consultores Especializados Seice, S.A. de C.V.
- ❖ Talia Vargas Morales

2) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico, emitidos por los siguientes proveedores:

- ❖ Visual Soluciones México, constante en 1 foja con 3 anexos.
- ❖ Comercializadora Logística del Siglo, constante en 1 foja con 1 anexo.
- ❖ Diego Armando Pérez Pérez, constante en 1 foja con 1 anexo.
- ❖ Proyección en Medios Publicitarios, constante en 1 foja con 1 anexo.
- ❖ Personaliza en Tinta, constante en 1 foja con 1 anexo.
- ❖ Human & Technology, constante en 1 foja.
- ❖ Branding Lab, constante en 1 foja con 1 anexo.
- ❖ Janet Leticia Cervera Lozoya, constante en 1 foja con 1 anexo.
- ❖ Comercialización Internacional M5, S.A. de C.V., constante en 1 foja.
- ❖ Grupo Barajas Madrid S.A. de C.V., constante en 1 foja con 5 anexos.

Sin más pro el momento, aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS

LIC. ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral



Ciudad de México, a 7 de noviembre del 2023.

PLAN DE RECICLAJE DE PROPAGANDA QUE DEBERÁN OBSERVAR Y ACATAR LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIOS 2023-2024, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DE LOS MISMOS.

ANTECEDENTES

- I. El 18 de agosto del 2023, mediante RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ACUERDOS INE/CG583/2022 E INE/CG832/2022 marcada con la clave INE/CG449/2023¹, se determinó:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto final presentado, aprobadas durante el XVIII Congreso Nacional Extraordinario de dicho PPN, el veintiocho de mayo de dos mil veintitrés.

...

- II. El 14 de septiembre del 2023, en el Diario Oficial de la Federación², se publicó la resolución descrita en el numeral inmediato anterior.
- III. El partido de la Revolución Democrática, está comprometido con el medio ambiente, por ello, en el numeral "10. ECOLOGISMO", de su "DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS"³, se establece lo siguiente:

Defendemos y promovemos el derecho humano a un medio ambiente sano, y asumimos el desarrollo sostenible y la cultura ambiental, como medios

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152838/CGex202308-18-rp-1-2.pdf>

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5701880&fecha=14/09/2023#gsc.tab=0

³ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152838/CGex202308-18-rp-1-2-a1.pdf>



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva

fundamentales para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Consideramos que la contaminación y el cambio climático son el gran desafío de la humanidad en su conjunto, al poner en riesgo la totalidad de la vida misma.

Somos partidarios del desarrollo y prácticas sostenibles como una forma de vida y de transitar con mayor velocidad hacia la generación de energías limpias.

En el PRD fomentamos una cultura de relación y convivencia civilizadas, con todos los seres sintientes.

Luchamos por la preservación de nuestros recursos naturales, amenazados o en riesgo por su explotación o uso irracional, y defendemos la cosmovisión de nuestros antepasados para vivir en armonía con todas las especies y recursos naturales.

Nuestro compromiso, es hacer de la lucha ambientalista una alianza con las y los defensores y grupos civiles profundamente comprometidos con esta agenda; porque para nosotros, la exigencia ambientalista no es un simple agregado programático, sino que significa políticas y estrategias de clara responsabilidad y procuración en un Estado social democrático y de derecho como base del Estado de bienestar.

- IV.** Los artículos 295, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y 209, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, imponen la obligación a los partidos políticos de presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña, así como que, toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.
- V.** Del artículo 295, numeral 2, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se desprende que Los partidos políticos deberán presentar un informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para las precampañas y campañas electorales, el cual debe contener:
- Los nombres de los proveedores contratados, en su caso, para la producción de la propaganda electoral impresa en papel, cartón o plástico, identificando el nombre de los mismos y los Distritos a los que se destinó dicha producción. En caso de haber una modificación sobre estos contenidos, se deberá notificar inmediatamente a la secretaría ejecutiva;



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva

- El plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su precampaña y campaña.
- Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.

VI. Que en términos de lo establecido en el artículo 295, numeral 2, inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se informa que, es posible que Partido de la Revolución Democrática, realice la contratación para la producción de la propaganda electoral de impresa en papel, cartón o plástico, para las precampañas y las campañas, con los proveedores que a continuación se enlistan:

- ❖ César David Ramírez Posadas
- ❖ Comercializadora de Metales Iztapalapa
- ❖ Comercializadora Logística del Siglo
- ❖ Comercialización Internacional M5 S.A. de C.V.
- ❖ Diego Armando Pérez Pérez
- ❖ Grupo Barajas Madrid, S.A. DE C.V
- ❖ Proyección en Medios Publicitarios HMS, S.A. de C.V.
- ❖ Janet Leticia Cervera Lozoya
- ❖ Josefh Alberto Cardoso Pérez
- ❖ Gabriela Alexandra González Vázquez
- ❖ Consultores Especializados Seice, S.A. de C.V.
- ❖ Talia Vargas Morales

La propaganda que se contrate para las precampañas y las campañas, será distribuida con todos los precandidatos y candidatos que postule a algún cargo de cargo de elección popular ya sea federal o local.

VII. En términos de lo establecido en el artículo 295, numeral 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en el uso de material plástico biodegradable para la propaganda electoral, se deberán atender a la Norma Mexicana que se encuentre vigente en esa materia, en donde se establezcan y describan los símbolos de identificación que se deben colocar en los productos fabricados de plástico, con la finalidad de facilitar su identificación, recolección, separación, clasificación reciclado o reaprovechamiento.

VIII. Acorde a lo establecido en el artículo 210 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la distribución o colocación de la propaganda electoral de campaña, su retiro o fin de su distribución deberá efectuarse



tres días antes de la jornada electoral; la propaganda colocada en vía pública, deberá retirarse durante los siete días posteriores a la conclusión de la jornada electoral, La omisión en el retiro o fin de distribución de la propaganda, serán sancionados conforme a la legislación antes invocada.

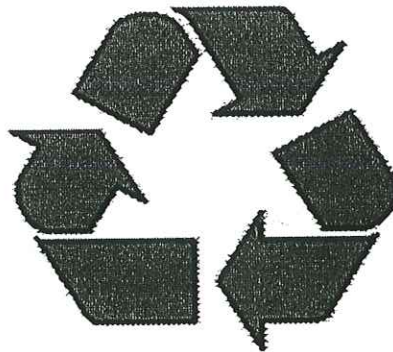
- IX.** En términos de lo establecido en el artículo 211, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se entiende por propaganda de precampaña al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo de precampaña difunden los precandidatos con el propósito de dar a conocer sus propuestas y obtener la candidatura a un cargo de elección popular; durante las precampañas sólo se podrán utilizar artículos utilitarios textiles y la propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato de quien es promovido.
- X.** Acorde a lo establecido en el artículo 242, numerales 3 y 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas y tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el artículo antes invocad, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado
- XI.** El Partido de la Revolución Democrática, sus precandidatos y sus simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate, tal y como lo establece el artículo 212, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- XII. **NORMATIVIDAD PARA EL USO DE MATERIALES EN LA PROPAGANDA ELECTORAL IMPRESA DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.****



De conformidad con lo establecido en los artículos 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 295 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se hace del conocimiento de los precandidatos y candidatos del Partido de la Revolución Democrática a cargos de elección popular ya sea federal o local, las normas que deberán observar, para la elaboración de propaganda impresa.

1. Toda la propaganda electoral impresa que se utilice durante las precampañas y campañas electorales en los Procesos Electorales Federal y locales ordinarios 2023-2024, así como los extraordinarios que de deriven de ellos. deberá elaborarse con material reciclable y biodegradable que no contenga sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente, como el papel y cartón.
2. Toda la propaganda deberá tener colocado en su propaganda electoral impresa en papel o plástico el símbolo internacional del material reciclable.

Símbolo Internacional del Reciclaje



Formas de identificación de los Plásticos



PET o
PETE



PEAD o
HDPE



PVC o
V



PEBD o
LDPE



PP



PS



Abreviatura del material o OTR OS

3. Toda la propaganda elaborada con materiales plásticos deberá contener los símbolos que determine la norma NMX-E-232-CNCP-2014⁴, INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-SÍMBOLOS DE IDENTIFICACIÓN DE PLÁSTICOS (*CANCELA A LA NMX-E-232-CNCP-2011*). Esta Norma Mexicana establece y describe los símbolos de identificación que deben tener los productos fabricados de plástico en cuanto al tipo de material que se utiliza, con la finalidad de facilitar su selección, separación, acopio, recolección, reciclado y/o reaprovechamiento.

Es aplicable a todos aquellos productos fabricados de plástico, comercializados en el territorio nacional, quedando excluidos aquellos artículos que por su tamaño no sea factible incluir el símbolo que identifique al material de manera legible, así como aquellos productos que sean reprocesados por el fabricante (*reciclaje post-industrial*).

La identificación del tipo de plástico de los productos se realiza de acuerdo a la siguiente tabla.

⁴ https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/87192/CGex201501-28_ap_3_a1.pdf?sequence=2&isAllowed=y



CLASIFICACIÓN DE TIPOS DE PLÁSTICOS		
Número de identificación	Abreviatura	Nombre
1	PET o PETE	Poli (<i>etilen tereftalato</i>)
2	PEAD o HDPE	Polietileno de alta densidad
3	PVC o V	Poli(<i>cloruro de vinilo</i>)
4	PEBD o LDPE	Polietileno de baja densidad
5	PP	Polipropileno
6	PS	Poliestireno
7	Cuando se encuentren identificados el o los materiales que constituyen el producto, se debe indicar la o las abreviaturas de éstos de acuerdo a la NMX-E-057-CNCP (Véase 2 Referencias), en caso contrario se deberá indicar la leyenda "OTROS".	

XIII. MATERIALES BIODEGRADABLES

- 1. BIODEGRADABILIDAD;** un producto es biodegradable cuando está bajo determinadas condiciones y ciertos microorganismos lo descomponen en agua, CO₂ y lo que se conoce como biomasa; algunos plásticos tienen esta característica; sin embargo, los plásticos convencionales suelen permanecer por muchos años en el ambiente.

La biodegradabilidad es una propiedad del material que depende en gran medida de las circunstancias del medio biológico, los plásticos biodegradables se incorporan al ambiente en periodos de tiempo reducidos, tal y como se indica en la siguiente tabla.



PROCESO DE DEGRADACIÓN					
Medio	Plásticos		BIODEGRADABLES		
	Poliétileno	Unicel	Bambú y Cana de Azúcar	Fécula de maíz	Polímero de Maíz
Relevo Sanitario	500 años	1000 años	70 días	110 días	180 días
Mares, Ríos y Océanos	400 años	800 años	60 días	90 días	160 días
Tierra	600 años	1400 años	75 días	120 días	200 días
Después de este tiempo de degradación las moléculas permanecen suspendidas ajenas al medio.			Las moléculas logran biodegradarse incorporándose a los ciclos naturales como composta y alimento de peces.		

2. PELÍCULAS BIODEGRADABLES; Actualmente existen varias películas que cumplen con estas normas y que se comercializan como biodegradables, hechas a partir de celulosa, almidones de maíz o ácido poli acrílico.

La desintegración de estos productos generalmente se lleva a cabo en instalaciones especiales y bajo controles de humedad, temperatura y tiempo predeterminados, para evaluar bajo qué condiciones la película es desintegrada por los microorganismos.

Se dice que un producto es compostable (*se transforma en composta*) si cumple con una serie de normas específicas como la DIN EN 13432 en Europa o la ASTM D6400 en Estados Unidos. Se especifica que además de ser biodegradables deben de cumplir otros requisitos de desintegración como son los residuos que dejan, los cuales se deben evaluar para no caer en otros problemas de contaminación, independientemente de la desintegración del producto.

De las películas biodegradables se deben evaluar también las tintas, que tienen que desintegrarse a la par para que en conjunto se consideren dentro de la norma, la cual se describe más adelante.



3. PLÁSTICOS BIODEGRADABLES; para efecto del uso de plásticos, es importante señalar que existen dos grupos de ellos:

El primero formado por "Termoplásticos", los cuales son reciclables, es decir, a temperatura ambiente se deforma y se derriten cuando son calentados, y se endurecen en un estado vítreo cuando son suficientemente enfriados. Sus propiedades físicas disminuyen gradualmente si se funden varias veces. Los más usados son: el polietileno (PE), el polipropileno (PP), el poliestireno (PS), el metacrilato (PMMA), el policloruro de vinilo (PVC) y el politereftalato de etileno (PET), entre otros.

El otro grupo son los "Termoestables" o "Termofijos", en los que su forma después de enfriarse no cambia. Se diferencian porque éstos no se funden al elevarlos a altas temperaturas, sino que se queman, y por lo tanto no pueden ser reciclados. Estas resinas están orientadas a las industrias del adhesivo, pinturas y recubrimientos, entre otros. Los más comunes son la baquelita de los enchufes, poliuretanos y silicones.

Con respecto a los plásticos biodegradables éstos se forman mediante la utilización de distintos materiales naturales y, como sucede con el papel y cartón, por la acción de microorganismos, se pueden reciclar en el medio ambiente, mediante su descomposición en sustancias sencillas, para ser utilizadas por otros seres vivos. El más conocido es el plástico poliláctico (PLA), también perteneciente al grupo "Termoplástico".

A plásticos convencionales "Termoplásticos" como el polietileno (PE) y polipropileno (PP), se les pueden incorporar aditivos que, en condiciones ambientales apropiadas, facilitan su oxidación y posterior acción de microorganismos que los degradan, para que se integren al medio ambiente.

En ese sentido los plásticos biodegradables requieren de condiciones especiales para biodegradarse correctamente (microorganismos, temperatura y humedad), pero debe evitarse que se entierren, porque durante su biodegradación producen CO₂ factor determinante en el efecto invernadero.



Es importante subrayar que los plásticos biodegradables no están fabricados necesariamente con biomateriales (plantas). Muchos plásticos biodegradables están fabricados a partir del petróleo igual que los plásticos convencionales.

- 4. TINTAS BASE AGUA Y BIODEGRADABLES;** las tintas impresas en las películas plásticas, de papel y cartón deben someterse al escrutinio de las normas de seguridad, así como las resinas y aditivos empleados en su fabricación, que antes de pasar a la biodegradabilidad, deben de cumplir con los requisitos de impresión y resistencias funcionales para las que fueron diseñadas.

Algunas de las reglas que deben cumplir los componentes de las tintas son: no ser tóxicos, que no dejen residuos metálicos, no sólo los tradicionales que señala la norma (como el plomo, mercurio, cadmio y cromo) sino también el zinc, cobre, molibdeno, selenio, níquel, arsénico y flúor, éstos últimos, aunque no son metales también están restringidos para dejar residuos en el subsuelo.

Las tintas acuosas tienen el agua como base y son una opción favorable para el medio ambiente ya que, aparte de ser reciclables, no emiten gases ni compuestos orgánicos volátiles y están formuladas para ser usadas sobre una amplia variedad de aplicaciones y de velocidades de impresión.

Para la impresión de la propaganda electoral se pueden usar tintas base agua, cuyos beneficios son los siguientes:

- Los colores que se logran son más limpios e intensos.
- Son amigables con el ambiente.
- Los estampados son libres de componentes contaminantes.
- Se pueden imprimir bajo diferentes métodos de impresión.
- Cumplen con las normativas ecológicas internacionales para colocar prendas en el mercado internacional.

También, existen tintas biodegradables consideradas como alternativas, ya que están formuladas a base de aceites y materias primas vegetales regenerativos como la soya, ricino y linaza; para dar como resultado tintas universales de gran absorción y fácil reciclaje; con un acabado de colores más brillantes y nítidos, que produce una emisión menor de gases nocivos y pocos compuestos orgánicos



volátiles, al contar con una fuente renovable como el aceite y no como el petróleo. Más concretamente son tintas mucho menos contaminantes que otras tintas tradicionales.

En la actualidad las empresas de impresión adaptan sus procesos productivos para que supongan el mínimo impacto ambiental (*normalmente en forma de menos residuos*) al mismo tiempo que alcanzan la mayor eficiencia posible en el uso de agua y energía.

Para el caso de que los materiales sean de origen deberán de ser, plásticos biodegradables y en su contenido gráfico, tintas base agua o biodegradables. Además de esto deberán de informar y presentar los certificados de calidad de la resina utilizada en su producción.

5. RECICLABILIDAD. Por otra parte, hay algunas tendencias de los desechos plásticos que habrá que considerar en su reciclamiento, éstas están orientadas a:

- Reducir: consiste en utilizar la menor cantidad posible de materiales que se vayan a desechar. Con este propósito se han desarrollado plásticos más resistentes, aditivos y procesos que permiten fabricar productos más ligeros, de menor espesor y diseño ergonómico.
- Reutilizar: para aprovechar al máximo la vida útil de los productos a través de sistemas de retornabilidad, como el caso de botellas para bebidas gaseosas cajas donde se transportan.
- Reciclar: Es la tercera opción, la cual se aplica una vez que los productos ya no pueden ser utilizados para su objetivo original. Sirve para obtener materia prima que será utilizada para fabricar artículos útiles para una segunda aplicación.
- Recuperar: Es la utilización de métodos químicos para obtener materias primas o energía a partir de desechos plásticos.

Para reciclar plástico, primero hay que clasificarlo de acuerdo con la resina. Es decir, siete clases distintas: PET, PEAD, PVC, PEBD, PP, PS, y una séptima categoría denominada "otros". Esto es importante, ya que si no se sabe de qué tipo de plástico se trata, dificulta e incluso imposibilita el reciclaje, por ello será necesario que la propaganda reciclable tenga una leyenda que indique de que tipo de material se trata, para que quien se dé a la tarea de recolectar este material

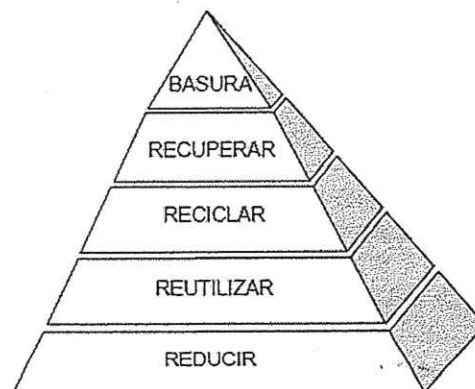


note que éste es reciclable y pueda separarlo y así posteriormente se clasifique para darle el tratamiento adecuado.

6. TÉCNICAS DE RECICLADO. Con el objeto de encontrar soluciones para manejar desechos plásticos, se desarrollaron algunas técnicas de reciclado; sin embargo, para llevar a cabo esta tarea es importante considerar algunos factores:

- Factor Ecológico: Ayuda a resolver el problema de desperdicios plásticos, se ahorra hasta el 88% de la energía que se requiere para producirlos a partir de petroquímicos y conservar los recursos naturales al reutilizar los petroquímicos.
- Factor Económico: El precio del material reciclado debe ser menor que el virgen, con lo que el costo del producto se reduce y puede competir en el mercado. Existe un gran ahorro de energía cuando se reciclan plásticos por que consume menos que la empleada para transformar los plásticos a partir de petroquímicos.
- Factor de Escasez: La transformación de plástico ha crecido y, además ha atravesado por varias crisis de materiales. Estos dos factores propician la escasez y desabasto de materias primas que originan buscar otras fuentes de abasto como los plásticos reciclados.

7. TENDENCIAS DE DESECHOS PLÁSTICOS. La secuencia de acciones para disminuir el problema que generan los materiales de vida útil corta se describe a través de la pirámide





- 8. REDUCIR.** Significa utilizar la menor cantidad posible de materiales que se vayan a desechar. Con este propósito se han desarrollado plásticos más resistentes, aditivos y procesos que permiten fabricar productos más ligeros, de menor espesor y diseño ergonómico.
- 9. REUTILIZAR.** Es aprovechar al máximo la vida útil de los productos a través de sistemas de retornabilidad, como el caso de botellas para bebidas gaseosas y cajas donde se transportan.
- 10. RECICLAR.** Es la tercera opción, ésta se aplica una vez que los productos ya no pueden ser utilizados para su objetivo original. Sirve para obtener materia prima que será utilizada para fabricar artículos útiles para una segunda aplicación.
- 11. RECUPERAR.** Es la utilización de métodos químicos para obtener materias primas o energía a partir de desechos plásticos.

Todos los plásticos se pueden reciclar y para ello se clasifican por tipo de plástico y por la técnica de reciclado.

- 12. RECICLAJE FÍSICO.** Existen diversas tecnologías para reciclado físico de plástico, que se realiza de acuerdo al tipo de producto que se procesa; pueden ser materiales limpios y materiales sucios, y mezclados, tomando en cuenta estas características se aplica el tratamiento clasificándose de la siguiente forma:

- ❖ Tratamiento a
 - Compactado
 - Molienda
 - Cribado
 - Granulado o pelletizado en frío o caliente
 - Envasado
- ❖ Tratamiento b
 - Pre-lavado
 - Molienda
 - Cribado
 - Granulado o pelletizado en frío o caliente
 - Envasado



13. RECICLAJE QUÍMICO. Durante el proceso de descomposición, las materias orgánicas se convierten en líquidos, gases y residuos que representan la mitad del volumen inicial. La ventaja de esta técnica es que controla los gases emitidos y la recuperación de subproductos.

La pirólisis se emplea para producir carbón sintético, recuperación de metanol y ácido acético. El proceso requiere reactores especiales para tratar los residuos. Algunos procesos son poco utilizados y prácticamente exclusivos de las empresas con gran soporte económico y tecnológico, que no han salido de los laboratorios de pruebas.

- Pirolisis "mayor uso"
- Hidrogenación
- Gasificación •
- Depolimerización por: Hidrólisis o Alcohólisis o Glicólisis

14. RECICLAJE TÉRMICO Consiste en eliminar la mayor parte del volumen de los residuos mediante su combustión, transformando los desechos en gases, cenizas y escorias con el fin de aprovechar la energía producida.

Para realizar esta técnica de recuperación es necesario tener un estricto control con la emisión de gases contaminantes, dependiendo del tipo de plástico que será quemado.

Las ventajas principales en el tratamiento térmico son: • Favorece el control sanitario.

- Elimina infecciones
- Reducción de volumen
- Recuperación de energía

Limitaciones mostradas por mal control del proceso:

- Emisión de gases a la atmósfera
- Áreas próximas al centro de incineración
- Tecnología sofisticada
- Costo elevado



- Pérdida de productos útiles

15. RECICLAJE DEL PAPEL Y CARTÓN. El reciclamiento del papel es una de las formas más benéficas para el medio ambiente, cuyo objetivo es producir papel nuevo, llamado papel reciclado, que aunque no tiene la misma calidad del original ya que durante el proceso se rompen las fibras que lo componen, sigue siendo muy útil para diversos usos.

El reciclaje del cartón es similar al del papel y es importante hacerlo, ya que aproximadamente por cada tonelada de cartón reciclado, se ahorran 140 litros de petróleo, 50000 litros de agua, dos metros cúbicos de espacio en un vertedero, y 900 kilos de dióxido de carbono, frente a un cartón obtenido de materias primas vírgenes.

- XIV.** Todos los precandidatos y candidatos están obligados a contratar su propaganda con proveedores inscritos en el Registro Nacional de proveedores del Instituto Nacional Electoral y a informar mediante las herramientas que proporcione el referido instituto, en el Sistema Integral de Fiscalización, a través de sus representantes financieros, los nombres de sus Proveedores contratados.
- XV.** Los precandidatos y candidatos están obligados a facilitar la información necesaria a la Dirección Nacional Ejecutiva o Dirección Estatal Ejecutiva según corresponda, la información necesaria para que el Partido de la Revolución Democrática se encuentre en condiciones, para elaborar y presentar el informe respectivo.
- XVI.** Que los Precandidatos y Candidatos se comprometen a retirar con sus propios medios, toda la propaganda publicitaria impresa, lonas, mantas, banners, pendones y demás diferente a espectaculares.
- XVII.** Que los proveedores de espectaculares, vallas, publicitarias, autobuses, parabuses, carteleras y demás publicidad colocada en la vía pública, con los que el Partido de la Revolución democrática, sus precandidatos o sus candidatos contraten, deberán retirar la publicidad en las fechas establecidas en los contratos y reciclar la propaganda por sus propios medios.



XVIII. Que la propaganda colocada dentro de domicilios particulares cuando medie permiso del propietario, quedara en posesión del mismo para su reutilización.

XIX. PLAN DE RECICLAJE DE PROPAGANDA ELECTORAL DE PRECAMPAÑA Y DE CAMPAÑA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Atendiendo las disposiciones de Ley que en materia Electoral rigen a los Partidos Políticos y siendo un compromiso de interés público y de salud, el Partido de la Revolución Democrática, hace del conocimiento a las autoridades competentes y a la ciudadanía en general el siguiente plan que se desarrolló a través de 5 grandes ejes: 1. Selección y Separación, 2. Acopio, 3. Recolección, 4. Reciclado, 5. Reaprovechamiento.

1. Selección y Separación

Derivado de la "NORMATIVIDAD PARA EL USO DE MATERIALES EN LA PROPAGANDA ELECTORAL IMPRESA DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.", tendiente a cumplir lo establecido en la ley y ayudar la identificación del material de producción de la propaganda electoral, y observando la norma mexicana NMX-E-232-CNCP-2014, El partido una vez concluidas las etapas de precampaña y campaña, durante el periodo de veda está comprometido junto con sus precandidatos y candidatos, y siempre en coadyuvancia con las instancias de limpia, a quitar toda la propaganda, que se encuentre en espacios públicos a fin de "limpiar", de posible basura que se genere de estas actividades. En este proceso se separará la basura en Material Reciclable y Material No Reciclable.

2. Acopio

Los centros de Acopio donde el Partido de la Revolución Democrática acumulara temporalmente estos materiales serán las propias sedes del partido en sus ámbitos Nacional, Estatal y municipal, esto en concordancia de las actividades y organización que las mismas instancias de limpia utilizan para el procesamiento de basura. Estas no podrán estar en las instalaciones más de 1 semana, a fin de no generar problemas de salud pública y puedan ser procesadas adecuadamente.



3. Recolección

Una vez separados y acopiados todos estos materiales cada sede de acopio, buscará instancias de gobierno y privadas que dentro de su actividad sea, dar el tratamiento adecuado a estos materiales, siempre y cuando no genere gastos operativos y económicos excesivos, el Partido de la Revolución Democrática en todos sus ámbitos buscará la solución más idónea de acuerdo a sus posibilidades.

4. Reciclado

De este apartado el partido de acuerdo a los materiales que se hayan utilizado para la producción de propaganda electoral resolverá en sus ámbitos de competencia y territoriales, la mejor forma de reciclaje derivado de estos:

4.1 RECICLAJE FÍSICO

Existen diversas tecnologías para reciclado físico de plástico, que se realiza de acuerdo al tipo de producto que se procesa; pueden ser materiales limpios y materiales sucios, y mezclados, tomando en cuenta estas características se aplica el tratamiento clasificándose de la siguiente forma:

Tratamiento A

- Compactado
- Molienda
- Cribado
- Granulado o pelletizado en frío o caliente
- Envasado

Tratamiento B

- Pre-lavado
- Molienda
- Cribado
- Granulado o pelletizado en frío o caliente
- Envasado

4.2 RECICLAJE QUÍMICO

Durante el proceso de descomposición, las materias orgánicas se convierten en líquidos, gases y residuos que representan la mitad del volumen inicial. La ventaja de esta técnica es que controla los gases emitidos y la recuperación de subproductos.



La pirólisis se emplea para producir carbón sintético, recuperación de metanol y ácido acético. El proceso requiere reactores especiales para tratar los residuos.

Algunos procesos son poco utilizados y prácticamente exclusivos de las empresas con gran soporte económico y tecnológico, que no han salido de los laboratorios de pruebas.

- Pirolisis "mayor uso"
- Hidrogenación
- Gasificación
- Depolimerización por: Hidrólisis o Alcohólisis o Glicólisis

4.3 RECICLAJE TÉRMICO

Consiste en eliminar la mayor parte del volumen de los residuos mediante su combustión, transformando los desechos en gases, cenizas y escorias con el fin de aprovechar la energía producida.

Para realizar esta técnica de recuperación es necesario tener un estricto control con la emisión de gases contaminantes, dependiendo del tipo de plástico que será quemado.

Las ventajas principales en el tratamiento térmico son:

- Favorece el control sanitario
- Elimina infecciones
- Reducción de volumen
- Recuperación de energía

Limitaciones mostradas por mal control del proceso:

- Emisión de gases a la atmósfera
- Áreas próximas al centro de incineración
- Tecnología sofisticada
- Costo elevado
- Pérdida de productos útiles

4.4 RECICLAJE DEL PAPEL Y CARTÓN

El reciclamiento del papel es una de las formas más benéficas para el medio ambiente, cuyo objetivo es producir papel nuevo, llamado papel reciclado que, aunque no tiene la misma calidad del original, ya



que durante el proceso se rompen las fibras que lo componen, sigue siendo muy útil para diversos usos.

El reciclaje del cartón es similar al del papel y es importante hacerlo, ya que aproximadamente por cada tonelada de cartón reciclado, se ahorran 140 litros de petróleo, 50000 litros de agua, dos metros cúbicos de espacio en un vertedero y 900 kilos de dióxido de carbono, frente a un cartón obtenido de materias primas vírgenes.

5. Reaprovechamiento

En este sentido teniendo pleno conocimiento de las actividades que la ciudadanía, puede reaprovechar estos materiales, en los centros de acopio, se dispondrán lonas y carteles que por su naturaleza de fabricación sea más fácil, reutilizarse como materiales de protección contra la lluvia, el sol y el polvo, dándole a estos una vida útil mucho más larga y permitiendo que las condiciones climatológicas, ayuden a degradar dichos materiales.

Notifíquese. A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Mesa Directiva del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A los Presidentes de las Direcciones Estatales Ejecutivas del Partido de la Revolución Democrática.

IDEMOCRACIA YA PATRIA PARA TODOS!

JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA

Presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva
del Partido de la Revolución Democrática



que durante el proceso se rompen las fibras que lo componen, sigue siendo muy útil para diversos usos.

El reciclaje del cartón es similar al del papel y es importante hacerlo, ya que aproximadamente por cada tonelada de cartón reciclado, se ahorran 140 litros de petróleo, 50000 litros de agua, dos metros cúbicos de espacio en un vertedero y 900 kilos de dióxido de carbono, frente a un cartón obtenido de materias primas vírgenes.

5. Reaprovechamiento

En este sentido teniendo pleno conocimiento de las actividades que la ciudadanía, puede reaprovechar estos materiales, en los centros de acopio, se dispondrán lonas y carteles que por su naturaleza de fabricación sea más fácil, reutilizarse como materiales de protección contra la lluvia, el sol y el polvo, dándole a estos una vida útil mucho más larga y permitiendo que las condiciones climatológicas, ayuden a degradar dichos materiales.

Notifíquese. A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Mesa Directiva del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A los Presidentes de las Direcciones Estatales Ejecutivas del Partido de la Revolución Democrática.

¡DEMOCRACIA YA PATRIA PARA TODOS!

JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA

Presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva
del Partido de la Revolución Democrática



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESENTE

POR ESTE MEDIO LE INFORMO A USTED Y ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES QUE SON UTILIZADOS EN LOS PRODUCTOS QUE MANEJAMOS.

ANEXO A ESTE DOCUMENTO ENCONTRARÁ LA INFORMACIÓN DEL MISMO

CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN, ME ENCUENTRO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

César David Ramírez Posadas



Oficinas Generales y Ventas Monterrey
Av. Roble No. 300 D. 1106
66250 Garza García, N.L. México
Tel: (81) 8748-2900
Fax: (81) 8748-2905

Oficinas de Ventas México, D.F.
Insurgentes sur No. 619 2o. Piso
Col. Nápoles, 03810 México, D.F.
Tel: (55) 9140-49-00 al 05
Fax: (55) 9140-49-06

Planta de Manufactura
Blvd. Petrocel Km. 0.5,
Puerto Industrial Altamira,
C.P. 89603, Altamira, Tamps.
Tel. (833) 500 1600

Certificado de Calidad
POLIPROPILENO

No. Orden Cliente: SN

No. Orden Indelpro: 1010138036

Fecha Expedición: 12.09.2023

Product: Profax
Clave: SA-SL262MW
Lote: 120E040479

Método de Prueba	Propiedades	Unidades	Valor
IT-510	Fluidez MFR (230 C/2.16 Kg)	Gr/10 min	1.7900 G/10 m
IT-801	Indice de amarillamiento		3.0900

Con excepción de lo descrito aquí, INDELPRO, S.A. de C.V. no da garantías adicionales expresas o implícitas, como por ejemplo, garantías de comercialización o de aplicaciones específicas en el uso de este material. La solución a cualquier reclamación, con respecto al material, es la reposición del mismo y en ningún caso INDELPRO, S.A. de C.V. será responsable de daños incidentales o consecuenciales.
Producto fabricado en MÉXICO bajo las normas y estándares acordados con BASELL INC.



Reutilizar te ayuda a lograr un mayor aprovechamiento de los recursos y es una necesidad global.

CERTIFICATE OF COMPLIANCE



HP Inc.
HP Latex Ink - 3rd Generation

UL 2801 - 2012 Standard for Sustainability for Printing Inks

Standard

MAS 12009

Project Number

30950-4270

Certificate Number

09/14/2019 - 09/09/2024

Certificate Period



UL investigated representative samples of the Identified Product(s) to the Identified Standard(s) or other requirements in accordance with the agreements and any applicable program service terms in place between UL and the Certificate Holder (collectively "Agreement"). The Certificate Holder is authorized to use the UL Mark for the Identified Product(s) manufactured at the production site(s) covered by the UL Test Report, in accordance with the terms of the Agreement. This Certificate is valid for the identified dates unless there is non-compliance with the Agreement.

SCS Global Services certifica que una auditoría independiente se ha completado en conformidad con la(s) norma(s) aplicable(s) está confirmada para:

Papelera Progreso, SA de CV

Av. Revolución 1501, Col. Campestre, México, DF 01040, México
Please see addendum for additional locations

Este certificado de multisitio cubre la producción y distribución de papel y cartón utilizando el sistema de transferencia.

La(s) instalación(es) por la presente ha/han sido certificada(s) bajo las normas de Cadena de Custodia para vender los siguientes productos:

FSC 100%, FSC Mixto, FSC Reciclado

La evaluación ha sido elaborado por Scientific Certification Systems (SCS) de conformidad con las reglas del Forest Stewardship Council, A.C. (FSC®).

FSC Standard: FSC-STD-40-003 V2-1; FSC-STD-40-004 V3-0; FSC-STD-50-001 V1-2

Certificado: SCS-COC-004383 Código de Licencia de Marca: FSC-C113199

Válido desde: 17 de octubre 2022 Fecha de caducidad: 17 de octubre 2027

Un listado de los productos incluidos en el alcance de este certificado puede ser encontrado en el <http://info.fsc.org> o serán dado a petición SCS. Este certificado permanecerá propiedad de SCS y éste así como todas las copias o reproducciones de éste serán devueltas a SCS inmediatamente al finalizar.



The mark of
responsible forestry



Sarah Harris, Managing Director
SCS Global Services
2000 Powell Street, Ste. 600, Emeryville, CA 94608 USA

SCS global

S E R V I C E S



COMERCIALIZADORA
LOGÍSTICA DEL SIGLO

Ciudad de México a 11 de Septiembre del 2023


Partido de la Revolución Democrática - PRD

Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros

Conforme al requerimiento manifestado en su oficio del día 6 de septiembre del presente año, me permito anexar a este documento la ficha técnica de la tinta de serigrafía de la serie Plastisol, que es el producto que utilizamos en los procesos de estampado de prendas textiles para campaña.

Espero que dicha información sea suficiente para atender lo estipulado por el Instituto Nacional Electoral.

Saludos cordiales,


Nancy Lizeth Hernández Rodríguez

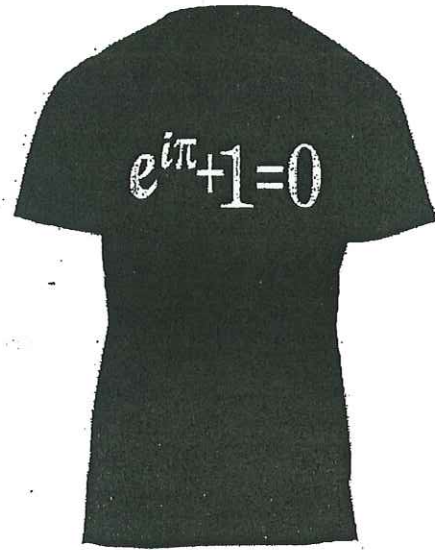


Serie Plastisol

PREPARACIÓN:

Mezclar vigorosamente previo a la aplicación, verter e imprimir.

En caso de requerir propiedades y resistencias específicas, acuda con nosotros para proporcionarle una fórmula adecuada a sus necesidades.



Tinta monocomponente base plastisol para serigrafía textil, acabado semibrillante, flexible, elástica y de fácil aplicación. No requiere diluyentes, tiene apariencia suave y ligera. Su formulación está especialmente diseñada para imprimir sobre algodón y no se recomienda para textiles con poliéster.

Puede ocuparse en máquinas automáticas o artesanalmente.

La forma recomendada para aplicar es: llenar con tinta la malla (cargar), racear, presecar, llenar con tinta la malla (cargar), racear y curar (horno o plancha a 155-180 OC durante 30-20 seg) esta es la forma en la que se obtiene la máxima blancura y elasticidad.

Esta tinta está libre de metales pesados (NOM 252 y CONEG), phtalatos (orto meta, para y non phtalates) y plastificantes restringidos por FDA y EUPiA. CPSIA (consumer Product Safety improvement Act) en proceso. Este producto contiene un gran porcentaje de productos compostables.

CARACTERÍSTICAS:

- APARIENCIA: Poca viscosidad y ligera.
- BRILLO: Semimate con alta opacidad (con alto poder cubriente).
- CURADO Y SECADO: Se recomienda a 155°C durante 30 seg en plancha u horno..
- ADHERENCIA: Excelente sobre algodón.
- RESISTENCIA MECÁNICA: Excelente.
- RESISTENCIA QUÍMICA: A productos de lavandería.

MATERIALES RECOMENDADOS

Algodón

APLICACIONES

Textil

NOTA:

Debido a su apariencia física y fácil manejo las tintas de la misma serie pueden combinarse fácilmente.

DIEGO ARMANDO PÉREZ PÉREZ


PEPD840518P9A

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2023

Partido de la Revolución Democrática
P R E S E N T E

A continuación, me permito poner a su consideración las especificaciones de la tinta que usamos en los productos textiles y plásticos que personalizamos.

Cualquier duda o aclaración, me encuentro a sus órdenes.


Diego Armando Pérez Pérez

Painal Mza. 170 lote 18k, Col. Santa Isable Tola, Gustavo A. Madero, CDMX, C.P. 07010

(55) 7390 1747

diego.84zor@gmail.com



avance

• Imagina • Crea • Innova

TINTA DE SUBLIMACION TS1-LT
P/I3200 A1

Clave:

4789-0185 AL 4789-0188

DESCRIPCIÓN

La Tinta de sublimación TS1 p/i3200, está diseñada para sublimación por transferencia, esta tinta es ideal para impresión por transferencia en ropa deportiva, prendas de vestir, decoración, gráficos en exteriores, etc.

Ventajas:

- Cuenta con amplio gamut de colores.
- Secado rápido.
- Excelente compatibilidad en los sustratos a trasferir.
- Resistencia a la luz exterior, soluciones jabonosas, alcohol y rasguños.

Características:

- **Presentación:** Bolsa de 1 litro.
- **Color:** cyan, magenta, amarillo y negro.
- **Cabezales compatibles:** Epson I3200, DX5.
- **Equipos compatibles:** Thunderjet AC1904T Y ac1902T

APLICACIONES

Tinta especialmente diseñada para aplicaciones en telas de poliéster, spandex, poliamidas y en sustratos con recubrimiento para sublimación, tales como:

- Cerámica.
- Vidrio.
- Metal, etc.

ALMACENAMIENTO

La tinta debe de ser almacenada en su empaque original, en un lugar fresco y seco entre 10°C a 35°C (50°F a 95°F) con humedad relativa de 30% a 60%, alejado de la luz directa del sol y fuentes de ignición, a su vez hay que prevenir la congelación del producto.



avance

• Imagina • Crea • Innova

PROPIEDADES

Olor.	Distintivo
Viscosidad.	1,5-6,0 cps a 25°C
Solubilidad en agua	Totalmente miscible
Solubilidad en otros disolventes	Depende del tipo de disolvente
Punto de inflamabilidad.	Líquido no inflamable
Valor del pH	7.0 - 9.0
Punto de ebullición	Más de 100°C
Reacciones peligrosas	Ninguno
Vida de anaquel.	18 meses.

MANEJO

Toda persona que maneje la tinta deberá de usar guantes y protección ocular. Después de manipular la tinta, lavarse las manos con agua y jabón, si la tinta entra en contacto con alguna prenda de vestir, se deberá de retirar dicha prenda, evitando exposición prolongada con la piel. Si la tinta entra en contacto con la piel, limpiar el área con una toalla absorbente limpia y seca, posteriormente lavar el área afectada con agua y jabón.

En caso de derrame accidental.

Quitarse de inmediato la ropa contaminada.

En caso de inhalación accidental.

Llevar al afectado a un lugar con aire fresco. Falta o dificultad de respiración: aplicar respiración artificial y buscar atención médica inmediata.

Contacto con la piel.

Lavar con agua y jabón la parte afectada. ¡NO utilizar solventes o thinner! En caso de que el contacto sea en los ojos, lavar con abundante agua (10 a 15 min.) y buscar atención médica inmediatamente.

Ingestión accidental. Buscar atención médica inmediata y mantener al afectado en reposo. No induzca el vómito.

1. ELABORÓ: DNEI.
2. FECHA: 18 / 08 / 2022

Directo: 01 (614) 432 6100
contacto@avanceytec.com.mx
www.avanceytec.com.mx

Washington No. 3701 Edificio 48
Parque Industrial Las Américas
Chihuahua, Chih. México C.P. 31114



Ciudad de México a 11 de Septiembre de 2023.

Lic. Mónica Vázquez

Jefa del Departamento de Administración

Partido de la Revolución Democrática

A través de la presente nos permitimos compartirle las especificaciones técnicas del material de transferencia de calor (DTF y DTF UV) que utilizamos para el estampado de textiles y superficies plásticas.

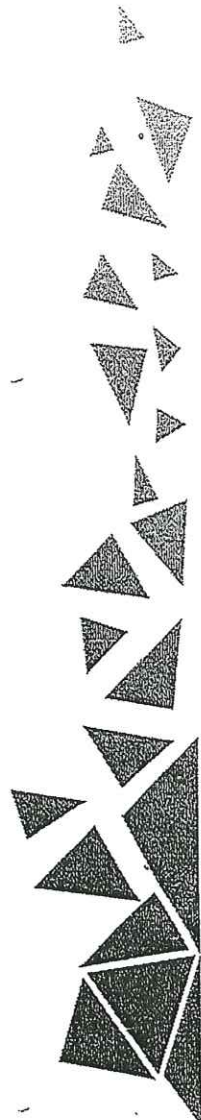
Agradecemos de antemano sus atenciones y quedo atenta en caso de cualquier duda o comentarios.

Saludos cordiales,


Zurí Shadai Mejía Martínez
Apoderada Legal.

Proyección en Medios Publicitarios HMS, S.A. de C.V.

RFC: PMP201218CG4
Av. 1ero Mayo 60, Dep. B 002, Col. Tacubaya, Miguel Hidalgo, C.P. 11870, CdMéx.





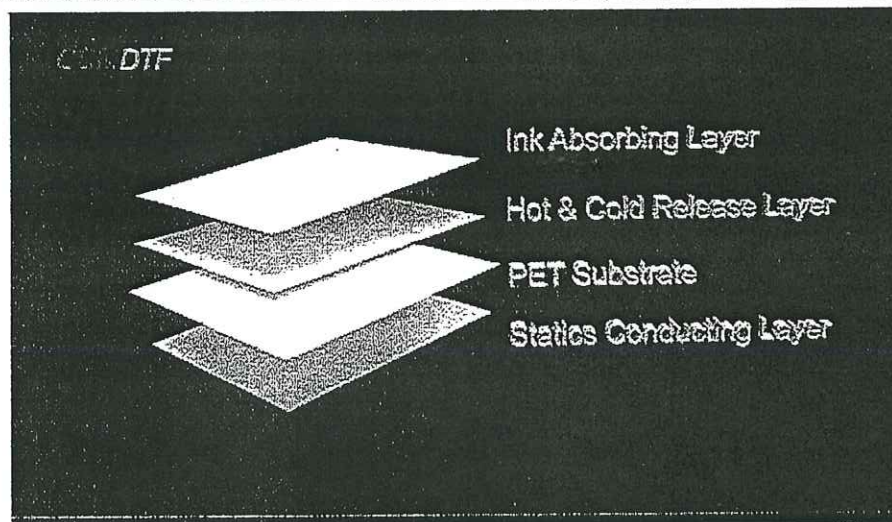
HN COMAX

Características del producto:

La película de transferencia DTF PET tiene dos lados. Un lado imprimible tiene un revestimiento especial que ayuda a despegarlo fácil y rápidamente, y un lado inferior con un revestimiento conductor antiestático especial que ayuda a la impresora a sujetar mejor la película.

Estructura del producto:

Estructura de película de transferencia DTF recubierta de un solo lado



1. Capa absorbente de tinta
2. Capa de liberación de calor y frío
3. Sustrato PET
4. Capa conductora de estática



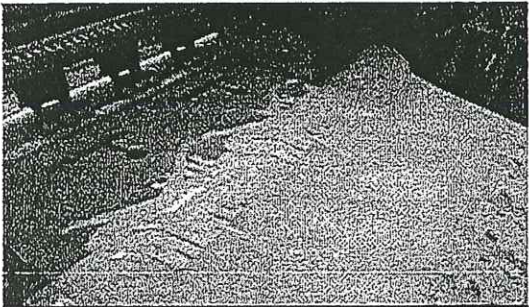
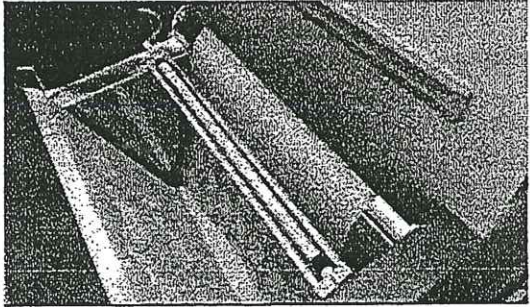
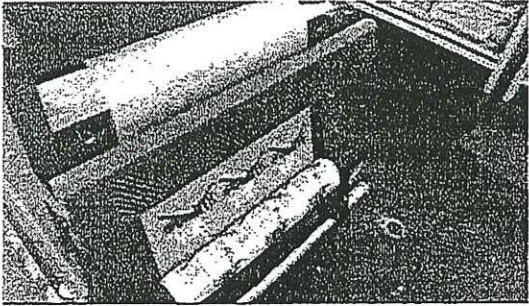
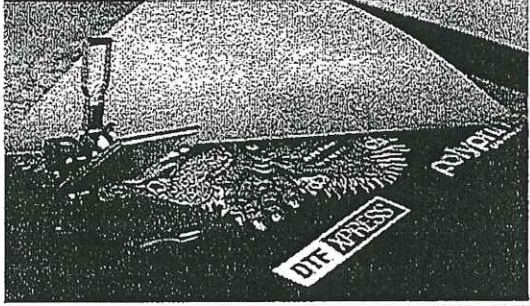
HN COMAX

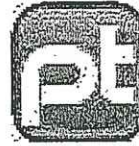
Propiedades físicas y químicas	
Color	Transparente Revestimiento por una cara Mate
Material	100 por ciento PET
Espesor	75µm
Tamaño del rollo	{{0}}.30 (12 pulgadas) 0,60 (24 pulgadas)*100M 1,20 (48 pulgadas) * 100M
Temperatura de transferencia	130-150 grados centígrados
Tiempo de transferencia	8-12 segundos
Capa de liberación de alta calidad	Peeling en caliente y Peeling en frío
Sustratos	Todo tipo de telas (excepto telas de alta impermeabilidad), todo tipo de sustratos pueden soportar altas temperaturas y presiones

Certificado de producto

OEKO-TEX® ESTÁNDAR 100	Informe de prueba de CTI
------------------------	--------------------------

Flujo de trabajo

	
Impresión	Polvo
	
Seco	Transferir



**Personaliza
En Tinta**

CDMX 7 de septiembre de 2023

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
Presente**

Lic. Vázquez le hago llegar la información acerca de los materiales y resinas utilizadas por nuestra empresa, dichos datos fueron proporcionados por mi distribuidor, en espera de que dicha información sea suficiente para solventar el requerimiento del Instituto Nacional Electoral (INE).

Quedo atenta a sus observaciones

Gabriela González

55 4378 3362



Dragon Supply S.A. de C.V.

Estimado cliente:

De manera atenta le extendemos la presente carta certificada con la información correspondiente a nuestros productos: VINIL BCO. BTE y MICROPERFORADO.

PRODUCTOS: VINIL BCO. BTE. RITRAMA Y VINIL MICROPERFORADO:

Resinas utilizadas: PVC (Policloruro de Vinilo) flexible. USO: Etiquetas, pegatinas, publicidad, P.O.P, señalización, gráficos y de gran formato. No adecuado para la aplicación en papeles, PVC, Pinturas y barnices de secado al aire. Las resinas utilizadas para la fabricación de estos materiales son resinas vírgenes en su totalidad (que no han sido recicladas anteriormente. Por otra parte, le informamos que estos materiales poder ser reciclados mediante procesos de separación adecuados.

Actualmente estamos incluyendo en nuestras hojas de especificaciones la resina plástica utilizada para la elaboración de los productos, así como el símbolo que la identifica de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2014.

Por todo lo anterior, nuestro VINILES BCO. BTE RITRAMA Y Microperforado de PVC, están dentro de las disposiciones emitidas por el Instituto Nacional electoral (INE).

Cualquier duda sobre esta información u otra, puede contactar directamente a nuestro departamento de Soporte Técnico o por medio del asesor de ventas que le atiende.

Atte:


FRANCISCO SINSEL VALLE

Lunes, 11 de Septiembre de 2023



ESTIMADO (A) :

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMAR DE NUESTROS MATERIALES PLÁSTICOS QUE UTILIZAMOS PARA LAS IMPRESIONES DE LONAS.

LONA: LONA FRONT MATE 20 onzas con resistencia de alta calidad.

Base color blanco con colores de alta calidad, mejorando la impresión y el manejo de los materiales.

RECUBRIMIENTO: poliéster microperforado recubierto de PVC (POLICLORURO DE VINILO)

COLOR: Blanco mate

TEXTURA FINAL: Mate alta calidad, color.

PESO TOTAL: 380 gramos/M2

SIMBOLO DE IDENTIFICACION DE RESINA PLÁSTICA

BASE CONFORME A LA Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2011



OTROS MATERIALES



Ciudad de México a 8 de Septiembre de 2023

Lic. Mónica Vazquez

Jefe del Departamento de Administración

Partido de la Revolución Democrática

PRESENTE

Por medio de la presente me permito compartir las características de las resinas que componen las tintas de sublimación que utilizamos en el estampado de nuestros productos, lo cuales pueden ser textiles o plásticos.

Sin más por el momento, quedo atenta a sus comentarios.



Talía Vargas Morales

ISABEL LA CATOLICA 508 LOCAL K
COL. ALGARIN
lab.brandingmx@gmail.com
5531 583021



Le extendemos la presente carta con la información correspondiente a las tintas de sublimación que manejamos.

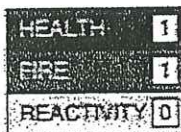
Composición	Grosor Promedio	Material	Compatibilidad con tintas
Poliuretano	85 µm	PET	Eco – solvente

Las tintas de sublimación utilizadas para la impresión de estos materiales son vírgenes en su totalidad (no han sido recicladas previamente) y son solubles en agua.

Clasificación NFPA: salud 1, flamabilidad 1, reactividad 0



Clasificación HMIS: Salud 1, flamabilidad 1, reactividad 0, Equipo de protección personal B



La resina plástica utilizada en la elaboración de tintas sublimables se apaga a los lineamientos de la norma NOM-004-SCFI-2006.

Janet Leticia Cervera Lozoya
CELJ830918UI6

Ciudad de México a 7 de Septiembre de 2023

Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros
Partido de la Revolución Democrática
P R E S E N T E

En atención al oficio enviado por su Coordinación el día 6 de septiembre del presente año, me permito comentarle que la técnica de estampado que manejamos se denomina DTF (Direct to Film), es una solución que permite fabricar diseños de alta calidad.

Se transfiere un pigmento o tinta para DTF a un film el cual se adhiere a la prenda o plástico mediante la aplicación de calor.

Anexo a este documento encontrará la ficha técnica de los insumos que se utilizan para la impresión en DTF.

Quedo en espera de cualquier comentario y en caso de que se requiera información adicional me encuentro a sus órdenes.

ATTE



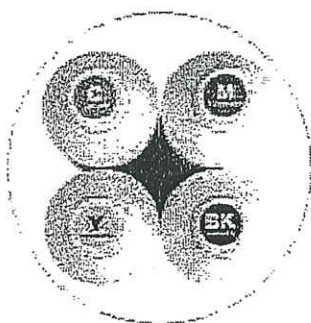
Janet L. Cervera Lozoya
5543608247
Jcervera59@gmail.com



LÍNEA 146 S.A DE C.V.

FICHA TÉCNICA

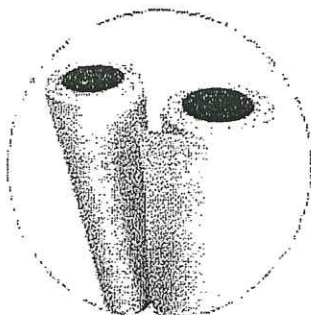
PRODUCTOS DTF



DTF ink:

1. Water-based pigment ink, Good fluency in printing.
2. Bright colors make your shirt wonderful.
3. The ink passed REACH SVHC 211, RoHS Test.
4. The color can be bright for 40 times washes.

Net Content: 1000ML



DTF PET film (hot peel):

1. High-quality PET printing film.
2. 150 degrees 13 seconds, you can peel the film immediately.
3. Easy to release with single hand after heat press.

Specification:

30CM*100M*75µm · 60CM*100M*75µm · 120CM*100M*75µm



DTF Hot Melt Glue:

1. Small Hot melt powder can be suitable for all images.
2. The powder can be recycled in a dry environment.
3. Hot melt powder only adheres to the ink, not stick with printing film.
4. Make the thickness of the image is very thin, feel soft.

Weight: 1KG

COMERCIALIZACION INTERNACIONAL M5 S.A. DE C.V.

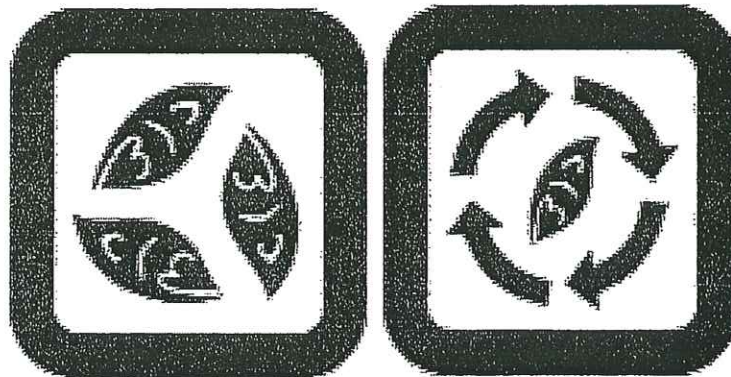
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESENTE

POR ESTE MEDIO HAGO SABER AL PARTIDO, QUE ESTA EMPRESA HACE CONSTAR QUE TRABAJA CON MATERIAL TOTALMENTE BIODEGRADABLE, QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 295 NUMERAL 2, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE ESTABLECE PARA NORMAR EL USO DE MATERIALES EN LA PROPAGANDA ELECTORAL IMPRESA DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 209, PÁRRAFO 2; DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON SUS CORRELATIVOS DE LAS LEYES Y CÓDIGOS DE LAS ENTIDADES DEL PAÍS, ACATA EL MISMO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIOS, Y EN SU CASO, EXTRAORDINARIOS, EN LA ELABORACIÓN Y EN SU CASO, ADQUISICIÓN DE TODOS LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA PROPAGANDA, ADEMÁS QUE DEBERÁN SER FABRICADOS CON MATERIALES BIODEGRADABLES, QUE NO CONTENGAN SUSTANCIAS TÓXICAS O NOCIVAS PARA LA SALUD O EL MEDIO AMBIENTE, YA QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES EL BIEN COMÚN, EL BIENESTAR DE TODOS LOS MEXICANOS, QUE TODOS LOS NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES VIVAN EN UN AMBIENTE DE SALUD, DONDE SE PUEDA RESPIRAR AIRE PURO Y SE PUEDA VIVIR EN UNA PAZ Y TRANQUILIDAD EN LO QUE A MEDIO AMBIENTE SE REFIERE TODO EL MATERIAL UTILIZADO PARA LA PROPAGANDA ELECTORAL IMPRESA, DEBERÁ SER RECICLABLE FABRICADO CON MATERIALES BIODEGRADABLES QUE NO CONTENGAN SUSTANCIAS TÓXICAS O NOCIVAS PARA LA SALUD O EL MEDIO AMBIENTE, ENTENDIENDO COMO ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS AQUELLOS QUE CONTENGAN IMAGENES, SIGNOS, EMBLEMAS Y EXPRESIONES QUE TENGAN POR OBJETO DIFUNDIR LA IMAGEN Y PROPUESTAS DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO.

QUEDO EN ESPERA DE CUALQUIER COMENTARIO Y EN CASO DE QUE SE REQUIERA INFORMACIÓN ADICIONAL ME ENCUENTRO A SUS ÓRDENES.



BIODEGRADABLE



COMPOSTABLE

CALLE CARACOL COL. VILLA LA VICTORIA, DEP. 3 NO. 2765, C.P. 44535, GUADALAJARA

GRUPO BARAJAS MADRID SA DE

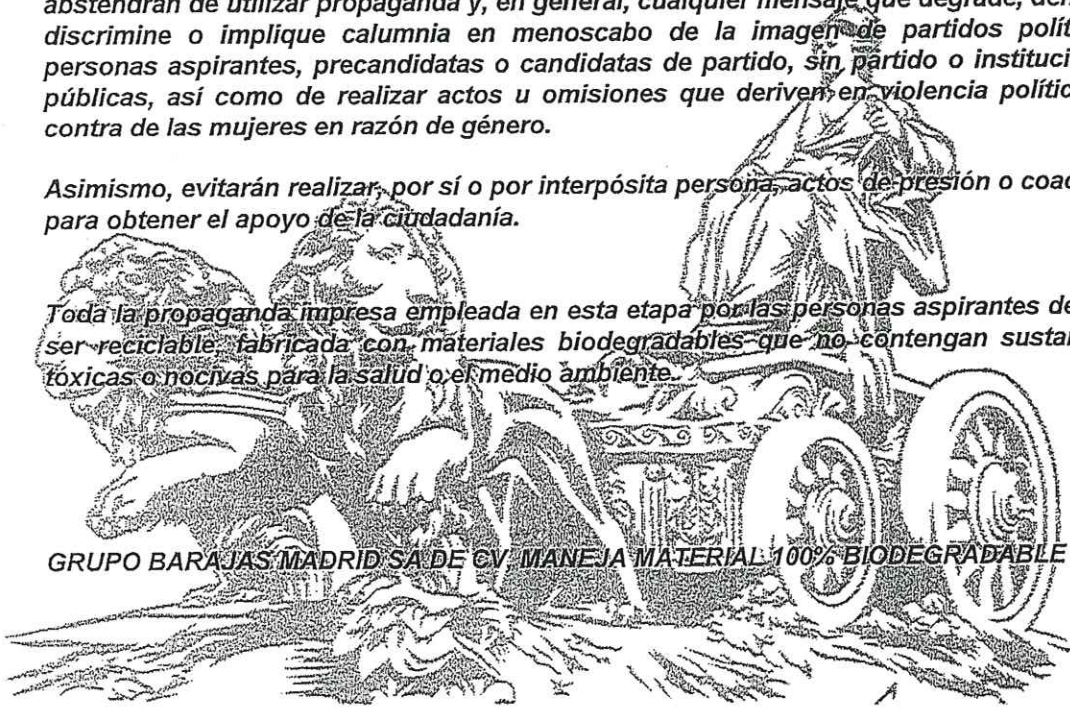
LIC. MÓNICA PAMELA VAZQUEZ DE LA VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Por este medio y en atención a su solicitud informo a usted que el material para campañas que es utilizado se basa en lo siguiente: La propaganda impresa que utilicen las personas aspirantes deberá contener, en todo caso, una identificación precisa y la leyenda de "Aspirante a Candidatura Sin Partido".

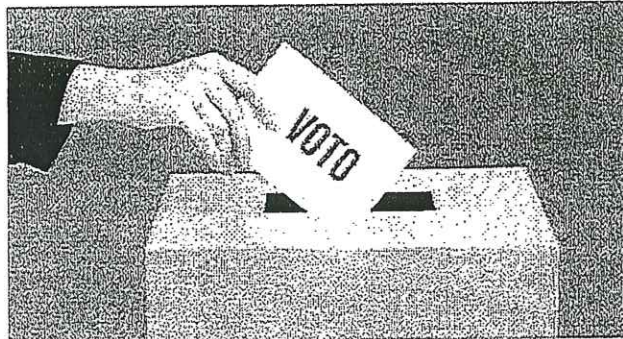
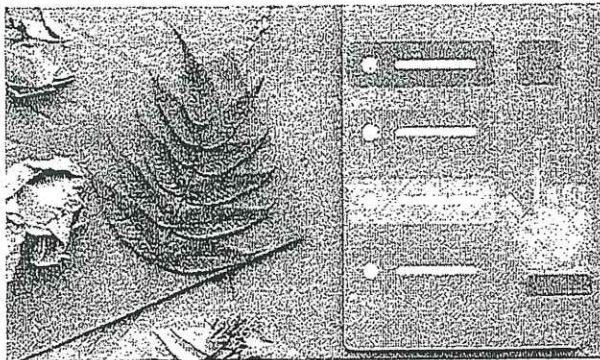
Las personas aspirantes o en su caso las registradas como candidatas sin partido se abstendrán de utilizar propaganda y, en general, cualquier mensaje que degrade, denigre, discrimine o implique calumnia en menoscabo de la imagen de partidos políticos, personas aspirantes, precandidatas o candidatas de partido, sin partido o instituciones públicas, así como de realizar actos u omisiones que deriven en violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

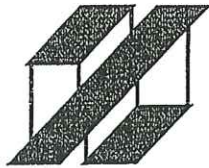
Asimismo, evitarán realizar, por sí o por interpósita persona, actos de presión o coacción para obtener el apoyo de la ciudadanía.

Toda la propaganda impresa empleada en esta etapa por las personas aspirantes deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.



GRUPO BARAJAS MADRID SA DE CV MANEJA MATERIAL 100% BIODEGRADABLE





Comercializadora de Metales Iztapalapa



Bond Papsa blanco (Paper One)

ESPECIFICACIONES

CARACTERISTICAS	UNIDAD	TOLERANCIA	TEST METHOD	ESPECIFICACIONES DE CALIDAD				
Basis Weight	gsm	± 3%	ISO 536	60	75	90	120	150
Thickness	µm	± 3	ISO 534	76	93	110	142	170
Moisture	%	± 0.5	ISO 287	6	6	6	6	5.5
CIE Whiteness	%	± 2	ISO 11475	158	158	158	158	158
ISO Brightness	%	± 2	ISO 2470	95	95	95	95	95
ISO Opacity	%	± 2	ISO 2471	88	93	94	97	97
Roughness	ml/min	± 50	ISO 8791-2	150	150	150	150	190

USOS FINALES

- Posters
- Libros
- Catalogos
- Sobres
- Manuales
- Folletos
- Correos
- Menus
- Boletines
- Reportes financieros
- Anuncios publicitarios

METODOS DE IMPRESION

- Sheet Fed Offset
- Heat -set Web Offset
- Cold-set Web Offset

ACABADOS

- Pegado
- Encuadernacion con espiral
- Encuadernacion
- Engrapado
- Perfect Binding
- Corte y doblez



Specifications are accurate as of Oct 2015 in accordance with International standards for tolerances and are subjected to changes.





SuperPolart Brillante

Substance	ISO 636	g/m ²	90	100	116	130	150	200	250	300	350
Caliper	ISO 534	µm PT	68 2.7	76 3.0	84 3.3	93 3.7	108 4.3	146 5.7	187 7.4	236 9.3	275 10.8
Bulk	ISO 534	cm ³ /g	0.78	0.75	0.73	0.72	0.72	0.73	0.75	0.78	0.79
Gloss Gardner	ISO 8254-1	%	68	70	72	73	76	76	76	75	74
Brightness ISO	ISO 2470 (D65)	%	94.5	94.5	94.5	95	95	95	95	95	95
Opacity ISO	ISO 2471	%	91	93	94.5	96	97	98	98 min	98 min	98 min

Finishing Gloss

Printing methods Sheet-fed Offset

*Values referred to each quality are to be considered as reference data and could change without notice. Each value is subject to trade tolerances.

* REV_mayo2018



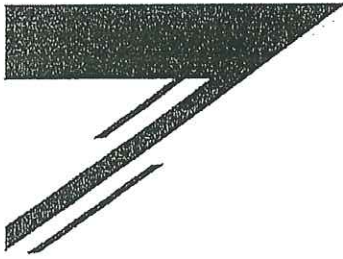
SuperPolart Mate

Substance	ISO 536	g/m ²	90	100	115	130	150	200	250	300	350
Caliper	ISO 534	µm	73	80	92	104	120	165	215	270	325
		PT	2.9	3.1	3.6	4.1	4.7	6.5	8.5	10.6	12.8
Bulk	ISO 534	cm ³ /g	0.81	0.8	0.8	0.8	0.8	0.83	0.86	0.9	0.93
Gloss Gardner	ISO 8264-1	%	40 max	40 max	45 max	45 max	45 max	45 max	45 max	45 max	45 max
Brightness ISO	ISO 2470 (D65)	%	97	97	97	97	97	97	97	97	97
Opacity ISO	ISO 2471	%	92.5	94	95	96	97	98 min	98 min	98 min	98 min

Finishing Satin

Printing methods Sheet-fed Offset

*Values referred to each quality are to be considered as reference data and could change without notice. Each value is subject to trade tolerances.



esda
display system

MEXICO, CDMX A 14 DE SEPTIEMBRE 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE CARTA ADJUNTO LA FICHA TECNICA DE LOS INSUMOS DE IMPRESIÓN PRESENTADOS A CONTINUACION

- LONA BRILANTE FRONTE. MATERIAL COMPUESTO DE TEJIDO POLIESTER RECUBIERTO DE PVC PLASTIFICADO. ES RESISTENTE AL AGUA Y AL SOL, POR LO QUE NO SE ALTERAN O EROSIONAN SUS COLORES AL SER MOJADA. EN ESTE CASO ES LONA DE 13 ONZAS CON UN HILAJE DE 500 HILOS X 500 HILOS, 400 GRAMOS, EN UNA PRESENTACION DE UN ROLLO DE 3.20 X 50 METROS LINEALES, CON UNA DURABILIDAD EN EXTERIOR APROXIMADA DE UN AÑO Y MEDIO A DOS AÑOS. IDEAL PARA IMPRIMIR CONTINUA SOLVENTE, ECOSOLVENTE Y UV.
- VINIL BLANCO MATE/BRILANTE. PELICULA DE VINILO (PVC) PLASTIFICADO BLANCO CON ACABADO BRILANTE O MATE, CON BUENA FLEXIBILIDAD Y CONFORMIDAD EN SUPERFICIES CURVAS SIMPLES. LAMINADO CON ADHESIVO ACRILICO PERMANENTE CON BUENA ADHESIÓN EN SUPERFICIES CON ACABADO LISO.
USOS: ETIQUETAS, CALCOMANIAS Y PUBLICIDAD EN INTERIORES Y EXTERIORES.
CALIDAD ECONOMICA CONSTA DE 110 GRAMOS, 80 MICRAS Y UNA DURABILIDAD EN EXTERIOR APROXIMADA DE UN AÑO.
CALIDAD ECONOMICA CONSTA DE 120 GRAMOS, 80 MICRAS Y UNA DURABILIDAD APROXIMADA EN EXTERIOR DE UN AÑO Y MEDIO A DOS AÑOS.
CALIDAD INTERMEDIA CONSTA DE 100 MICRAS, 140 GRAMOS Y UNA DURABILIDAD EN EXTERIOR DE DOS AÑOS A DOS AÑOS Y MEDIO.
ALTA CALIDAD CONSTA DE 100 MICRAS, 140 GRAMOS Y UNA DURABILIDAD EN EXTERIOR DE TRES AÑOS.
EN UNA PRESENTACION EN ROLLO DE 1.52 X 50 METROS LINEALES.
- VINIL MICROPERFORADO. PELICULA DE PVC EN BLANCO Y NEGRO DE 140 MICRAS, EN UNA PRESENTACION DE ROLLO DE 1.52 X 50.
SUSTRATO DE IMPRESIÓN DISEÑADO PARA PUBLICIDAD EN MICROSI SUPERFICIES TRANSPARENTES. PERMITE VISUALIZAR UN GRAFICO IMPRESO POR UNO DE SUS LADOS Y PROPORCIONA VISION A LOS USUARIOS DEL OTRO LADO.

Teléfono: 55 6363 1212
Calle Bernardo Couto #65, Col. Algarín, C.P. 06880 Cuauhtémoc, CDMX



Reforma 5 Int. 1, Naucalpan de Juárez, C.P. 53020, Edo.Mex.

Certificate SGSCH-COC-002122 / SGSCH-CW-002122

The Organization

BURGO GROUP S.p.A.



Via Piave, 136077 Altavilla Vicentina (VI) Italia

has been assessed and certified as meeting the requirements of

FSC™ Chain-of-Custody

The company was assessed against the following standards

FSC-STD-40-004 V3-1 - Chain of Custody Certification

FSC-STD-40-007 V2-0 Sourcing reclaimed material for use in FSC Product Groups or FSC Certified Projects – April 2011

FSC-STD-40-003 V2-1 Chain of Custody Certification of Multiple Sites – November 2014

FSC-STD-50-001 Requirements for use of the FSC trademarks by Certificate Holders

for the products detailed in the scope below:

The Scope of Registration appears on page 2 of this certificate

This certificate is valid from 12 February 2023 until 11 February 2028 and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.

Issue 24. Certified since 09 May 2005

This is a multi-site certification. Additional site details are listed on the subsequent page.

Authorised by
Sylvie Seisun

Authorised by
Christian Kobel

SGS Société Générale de Surveillance SA
1, Place des Alpes, 1201 Geneva, Switzerland
t +41 (0)22 739 91 11 - www.sgs.com

The validity of this certificate shall be verified on <http://info.fsc.org/> For the full list of product groups covered by the certificate see <http://info.fsc.org/> This certificate itself does not constitute evidence that a particular product supplied by the certificate holder is FSC-certified (or FSC Controlled Wood). Products offered shipped or sold by the certificate holder can only be considered covered by the scope of this certificate when the required FSC claim is clearly stated on sales and delivery documents. The certificate remains the property of SGS. The certificate and all copies or reproductions shall be returned or destroyed if requested by SGS.



This document is an authentic electronic certificate for Client business purposes use only. Printed version of the electronic certificate are permitted and will be considered as a copy. This document is issued by the Company subject to SGS General Conditions of certification services available on Terms and Conditions | SGS. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdictional clauses contained therein. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful.



Certificate SGSCH-COC-002122 / SGSCH-CW-002122, continued

BURGO GROUP S.p.A.

SGS

FSC™ Chain-of-Custody

Purchasing of certified pulp FSC Mix, FSC Recycled and FSC Controlled Wood, hardwood logs and chips FSC 100% and Controlled Wood, pre-post consumer reclaimed material, production, finishing (cutting of reels sometimes in outsourcing) and sales of pulp, coated, uncoated and film coated papers, coated and uncoated board in reels and sheets FSC Mix, FSC Recycled, FSC Controlled Wood, Credit system.

Purchase, warehousing (outsourced), eventual reel's cut in sheets (outsourced) logistics and sales of certified paper and paperboard products FSC Mix, FSC Recycled, FSC Controlled Wood, transfer system.

Purchase of pre-post consumer reclaimed material, production, finishing (cutting of reels sometimes in outsourcing) and sales of coated and uncoated containerboard (fluting and testliner), FSC Recycled, transfer system.

Acquisto di paste da carta certificate FSC Misto, FSC Riciclato e FSC Controlled Wood, tondelli e cippato di legno FSC 100% e legno controllato, pre e post consumo, produzione, allestimento (taglio delle bobine a volte affidato all'esterno) e vendita di paste da carta, carte naturali, patinate e con film polimerici estrusi, cartoncini patinati e naturali, in bobina e in formato FSC Misto, FSC Riciclato e FSC Controlled Wood, sistema a crediti.

Acquisto, deposito (in outsourcing), eventuale trasformazione in formato (in outsourcing), logistica e vendita di prodotti in carta e cartone certificati FSC Misto, FSC Riciclato e FSC Controlled Wood, sistema a trasferimento.

Acquisto di materiale pre e post consumo, produzione, finitura (taglio in formato anche in outsourcing) e vendita di cartoncino patinato e non patinato (fluting e testliner), FSC Riciclato, sistema del trasferimento.



This document is an authentic electronic certificate for Client business purposes use only. Printed version of the electronic certificate are permitted and will be considered as a copy. This document is issued by the Company subject to SGS General Conditions of certification services available on Terms and Conditions | SGS. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdictional clauses contained therein. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful.



Page 2 / 4



BURGO GROUP S.p.A.

FSC™ Chain-of-Custody

Issue 24
Sites
BURGO GROUP S.p.A. Via Piave, 1 36077 Altavilla Vicentina (VI) Italia
MOSAICO S.p.A. Via Piave, 1 36077 Altavilla Vicentina (VI) Italia
MOSAICO S.p.A. Via Arzignano, 38 36072 Chiampo (VI) Italia
BURGO GROUP S.p.A. San Giovanni di Duino, 24/D 34013 Duino (TS) Italia
MOSAICO S.p.A. Via Cartiera, 1 36030 Lugo di Vicenza (VI) Italia
BURGO GROUP S.p.A. Via Guido Salvagnini, 70 36040 Sarego (VI) Italia
BURGO GROUP S.p.A. Viale San Domenico, 62 03039 Sora (FR) Italia
MOSAICO S.p.A. Via Pier Fortunato Calvi, 15 33028 Tolmezzo (UD) Italia
MOSAICO S.p.A. Via A. Vespucci, 28 25088 Toscolano Maderno (BS) Italia
MOSAICO S.p.A. Via Duca D'Aosta, 109 31030 Carbonera (TV) Italia
BURGO GROUP S.p.A. Via Roma, 212 31020 Villorba (TV) Italia
BURGO ARDENNES S.A. Rue de la Papeterie, 1 6760 Virton Belgium
BURGO GROUP S.p.A. Via Leonardo da Vinci, 1 67051 Avezzano (AQ) Italia
BURGO DISTRIBUZIONE S.r.l. Via Benigno Crespi, 57 20159 MILANO Italia
Burgo Distribuzione S.r.l. Nord Ovest Via Benigno Crespi, 57 20159 MILANO Italia



This document is an authentic electronic certificate for Client business purposes use only. Printed version of the electronic certificate are permitted and will be considered as a copy. This document is issued by the Company subject to SGS General Conditions of certification services available on Terms and Conditions | SGS. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdictional clauses contained therein. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful.



Certificate SGSCH-COC-002122 / SGSCH-CW-002122, continued

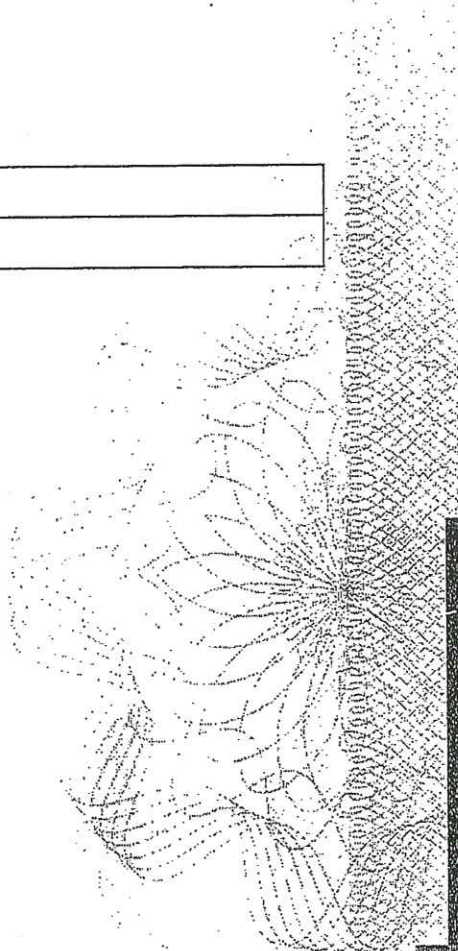
BURGO GROUP S.p.A.



FSC™ Chain-of-Custody

Burgo Distribuzione S.r.l. Nord Est
Via 2 Giugno 1946, 8 40033 Casalecchio di Reno (BO) Italia

Burgo Distribuzione S.r.l. Filiale Lazio
Via Laurentina, km 27 00040 Pomezia (RM) Italia



This document is an authentic electronic certificate for Client business purposes use only. Printed version of the electronic certificate are permitted and will be considered as a copy. This document is issued by the Company subject to SGS General Conditions of certification services available on Terms and Conditions | SGS. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdictional clauses contained therein. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful.



Page 4 / 4

CERTIFICATE OF CONFORMITY

AJAEU/PEFC/15/00068

PEFC Certification – Chain of Custody

This is to certify that the process of Chain of Custody of forest based products applied by Company

PT RIAU ANDALAN PULP AND PAPER

Legal Representative: Eduward Ginting
Sites: N. 10 sites according to Annex A
Fiscal code / P.IVA: 01.341.857.9-092.000
Products: Pulp and Paper mill and traders of rough wood, wood chips, pulp and paper 100% certified PEFC
Certification's level: Group
Chain of Custody method: Physical Separation and Percentage Based
Complies with: IFCC ST 2002-1:2013
PEFC ST 2002:2013

This Certificate is valid (unless cancelled, suspended or withdrawn by AJA Registrars Europe Srl) under the conditions laid down in the Code of Practice for of product (XPRD-REG_000) Code of Practice for of product (XPRD-REG_000) and the Code of Practice PEFC (XPRD-REP-PEFC). The partial reproduction of this document is not permitted. This certificate is property of AJA Registrars Europe and must be returned on request.

Data di prima emissione: 25/05/2015
Date of original registration:

Data di emissione corrente: 22/05/2020
Date of current registration:
Rev. 11

Data di scadenza: 24/05/2025
Date of expiry:



PREN° 170/R
Ministero degli Affari Regionali e del Mezzogiorno
L. N. 10/2001
Sede in Roma, Via del Corso, 323
Tel. 06/47821111
www.accredita.it

Alfonso Fogliuzi, Presidente del CdA

AJA Registrars Europe Srl

Via delle Arti, 123 - 00054 Riumicino (RM) ITALY

www.ajaeurope.eu info@ajaeurope.eu



PEFC Certification – Chain of Custody

Annex A to Certificate No. AJAEU/PEFC/15/00068

Issued on 25 May 2015, Renewed on 22 May 2020 rev.11

PT RIAU ANDALAN PULP AND PAPER

Central Office: Pangkalan Kerinci, PO Box 1080, Pekanbaru, Riau, Sumatera, 28000 Indonesia

Pulp Producers:

PT. Riau Andalan Pulp and Paper
Pangkalan Kerinci, PO Box 1080, Pekanbaru, Riau, Sumatra, 28000 Indonesia

PT. Intiguna Primatama (pulp lines Kerinci)
Pangkalan Kerinci, PO Box 1080, Pekanbaru, Riau, Sumatra, 28000 Indonesia

Group company:

Paper Producers:

PT. Riau Andalan Kertas (paper lines Kerinci)
Pangkalan Kerinci, PO Box 1080, Pekanbaru, Riau, Sumatra, 28000 Indonesia

PT. Anugrah Kertas Utama (paper lines Kerinci)
Pangkalan Kerinci, PO Box 1080, Pekanbaru, Riau, Sumatra, 28000 Indonesia

PT Asia Pacific Rayon
Pangkalan Kerinci, PO Box 1080, Pekanbaru, Riau, Sumatra, 28000 Indonesia

Sales Administration Offices:

Primeyard Enterprise Pte. Limited
80 Raffles Place, #50-01 UOB Plaza 1, Singapore 048624

Greenpoint Global Trading (Macao Commercial Offshore) Limited
Avenida Doutor Mario Soares, s/n Edifício Finance and IT Center of Macao, 10 andar F em Macau

APRIL Far East (Malaysia) Sdn Bhd
Level 5, Wisma Averis, Tower 2, Avenue 5, Bangsar South No 8, Jalan Kerinci 59200 - Kuala Lumpur - Malaysia

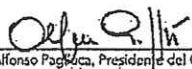
APRIL International Enterprise Pte. Ltd.
80, Raffles Place, #50-01, UOB Plaza 1, Singapore 048624

Asia Symbol Japan Trading Co. Ltd.
Arco Tower, 16F, 1-8-1, Shimomeguro, Meguro-ku, Tokyo, 153-0064, Japan

*The validity of this Annex is subject to the validity of the Certificate. The partial reproduction of this document is not permitted.
This certificate is property of AJA Registrars Europe and must be returned on request.*



IND N° 1758
Membro degli Accordi di Mutua Riconoscenza
12, Via - 00187
00187 Roma - Italia
06/47801111
www.ajaregistrars.eu


Alfonso Pagliuca, Presidente del CdA
AJA Registrars Europe Srl

Via delle Arti, 123 - 00054 Fiumicino (RM) ITALY

www.ajaregistrars.eu info@ajaregistrars.eu

